

POLITICA SG-SST KONCILIA SAS

NOTA DE CONFIDENCIALIDAD

Este documento es confidencial y está prohibida la utilización total o parcial de su contenido sin previa autorización escrita del representante de KONCILIA.

VERSIÓN	FECHA DE LA ACTUALIZACIÓN	DESCRIPCIÓN DEL CAMBIO
1.0	19/04/2017	Documento Inicial
2.0	Mayo 2017	Institucionalización
3.0	Mayo 2018	Actualización
4.0	Diciembre 2019	Actualización
5.0	Diciembre 2020	Revisión
6.0	Diciembre 2023	Actualización
7.0	Enero 2025	Revision
8.0	FEBRERO 2026	ACTUALIZACIÓN MARCO NORMATIVO Y ARTICULACIÓN INTEGRAL SG-SST
ELABORÓ	REVISÓ	APROBÓ
Giovanna Galvis Responsable SG-SST	Natalia Rios Especialista SG-SST Externa	Jaime Garcia Gerente

CONTENIDO

1	INTRODUCCIÓN.....	4
2	OBJETIVOS	4
2.1	OBJETIVO GENERAL.....	4
2.2	OBJETIVOS ESPECÍFICOS.....	4
3	ALCANCE.....	5
4	LINEAMIENTOS.....	5
5	GOBERNABILIDAD	6

POLÍTICA DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

"MARCO NORMATIVO", obligatorias y vigentes que soportan el SG-SST:

- *Decreto 1072 de 2015* – Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo (SG-SST).
- *Ley 1562 de 2012* – Responsabilidad del empleador en la gestión de los riesgos laborales.
- *Resolución 0312 de 2019* – Estándares Mínimos del SG-SST.
- *Resolución 1356 de 2012* – Intervención de factores de riesgo psicosocial.
- *Resolución 2646 de 2008* – Identificación, evaluación y control del riesgo psicosocial.
- *Ley 1010 de 2006* – Prevención y sanción del acoso laboral.
- *Ley 1523 de 2012* – Articulación con la gestión del riesgo de desastres (emergencias).

1 INTRODUCCIÓN

La Gerencia de KONCILIA SAS se pronuncia formalmente, a través de una política reflejando su compromiso hacia la Seguridad y salud en el trabajo y se responsabiliza a dirigir sus esfuerzos a proveer a los trabajadores un ambiente seguro de trabajo y se compromete con un sistema de Higiene, Seguridad Industrial, acorde con la legislación colombiana y Normatividad Nacional e Internacional vigente.

Esta Política se enmarca en el ciclo PHVA (Planear, Hacer, Verificar y Actuar), promueve la mejora

continua del desempeño del SG-SST y garantiza la asignación de los recursos humanos, técnicos y

financieros necesarios para su implementación, mantenimiento y mejora.

Teniendo como razón fundamental, velar por la prevención de los accidentes de trabajo y las enfermedades profesionales originadas en el trabajo; así como contribuir al bienestar físico y mental de sus empleados apoyándose en los principios del cumplimiento de todas las normas legales vigentes en el país sobre prevención de Riesgos Laborales. Así como la protección y mantenimiento del mayor nivel de bienestar físico y mental de todos los trabajadores, a través de actividades de promoción y prevención buscando minimizar los accidentes de trabajo y enfermedades profesionales.

a continuación, se detalla los objetivos que deseamos cumplir en el presente sistema

2 OBJETIVOS

2.1 OBJETIVO GENERAL

Orientar el desarrollo del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, basado en la mejora continua para la intervención de riesgos y peligros asociados a las condiciones laborales o profesionales, procurando el bienestar físico y mental de todas aquellas personas que se encuentran vinculadas en calidad de trabajadores, contratistas, subcontratistas.

2.2 OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Satisfacer las expectativas, necesidades y requisitos de nuestros clientes en la prestación de los servicios.
- Planear y ejecutar proyectos garantizando la protección de la salud, la seguridad y el Bienestar de nuestros empleados, los empleados del contratante y toda la población involucrada en los mismos.
- Minimizar el impacto de las actividades sobre el medio ambiente y garantizar la integridad de los equipos e instalaciones en donde se desarrollen dichas actividades.
- Protección y mantenimiento del mayor nivel de bienestar, tanto físico como mental, de todos los trabajadores, disminuyendo al máximo la generación de accidentes de trabajo y los riesgos en su origen.
- Preservación de buenas condiciones de operación en los recursos materiales y económicos, logrando la optimización en su uso y minimizando cualquier tipo de pérdida.
- Responsabilidad de todos los niveles de dirección por proveer un ambiente sano y seguro de trabajo, por medio de equipos, procedimientos y programas adecuados.
- Efectuar esfuerzos permanentes para identificar y administrar los riesgos asociados a sus actividades.
- Responder pronta, efectiva y cuidadosamente a las emergencias o accidentes que resulten en sus operaciones.
- Proveer programas de promoción de la salud ocupacional orientados a mejorar el bienestar de sus empleados.
- Monitorear el desempeño del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo GS-SST
- Desarrollar actividades de promoción y protección de la salud y control de los riesgos laborales, con el fin de contribuir al bienestar físico, mental y social de los colaboradores y evitar accidentes de trabajo y enfermedades laborales

3 ALCANCE

Esta política es aplicable para los empleados de KONCILIA SAS y en lo que resulte pertinente, las responsabilidades aquí contenidas serán aplicables a los contratistas que presten servicios a la empresa

4 LINEAMIENTOS

Con el compromiso de KONCILIA SAS con el bienestar de sus colaboradores, la empresa adquiere las siguientes responsabilidades:

- Proteger la seguridad y salud de los trabajadores, mediante la mejora continua del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo
- Identificar los peligros, evaluar y valorar los riesgos bajo la metodología definida por la empresa para establecer los controles respectivos y planes de trabajo.
- Consultar, informar y formar a los empleados sobre los aspectos de seguridad y salud en el trabajo, de forma que comprendan los riesgos involucrados en su labor
- Garantizar a los empleados su derecho a participar ante el comité paritario de seguridad y Salud en el trabajo o el órgano que haga sus veces, el cual es el mecanismo de participación para los empleados y comunicación entre el empleados y empleador
- Conformar, formar y disponer de los elementos necesarios para el Comité de Convivencia Laboral, quien promueve las buenas relaciones laborales, previene las conductas de acosos laboral y las atiende en caso de presentarse.
- Cumplir la normatividad nacional vigente aplicable en materia de riesgos laborales y propender por la implementación de las mejores prácticas.
- Realizar Plan de Trabajo Anual, acciones de seguimiento y mejora continua que habiliten el progreso del desempeño del sistema de seguridad y salud en el trabajo y el cumplimiento de metas establecidas.
- Conversar regularmente con la alta gerencia y los empleados sobre los temas relevantes de seguridad y salud en el trabajo y su avance.

- Incluir requisitos de seguridad y salud en el trabajo para la contratación o adquisición de bienes y servicios.

Por otra, parte los empleados de KONCILIA SAS deberán:

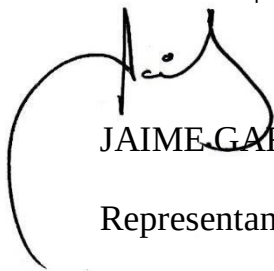
- Procurar el cuidado integral de su salud.
- Suministrar información clara, veraz y completa sobre su estado de salud.
- Cumplir las normas, reglamentos e instrucciones del SG-SST
- Informar oportunamente acerca de los peligros y riesgos latentes en su sitio de trabajo.
- Participar en las actividades y formaciones de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- Participar e contribuir al cumplimiento de los objetivos del SG- SST.

Para dar cumplimiento en lo aquí establecido, la empresa implementará el Sistema de Seguridad y Salud en el trabajo, en los términos establecidos en el decreto 1072 de 2015 y en cualquier otra norma que lo modifique o adicione.

5 GOBERNABILIDAD

La Alta Dirección asume la responsabilidad final del SG-SST, delegando su ejecución al área de Talento Humano y al responsable del SG-SST, y garantizando la participación activa de los trabajadores a través del COPASST y el Comité de Convivencia Laboral.

Esta política se encuentra publicada en www.koncilia.com.co

A handwritten signature in black ink, appearing to read "Jaime Garcia Cepeda".

JAIME GARCIA CEPEDA

Representante Legal



KONCILIA

Software experto en
conciliación, cuadro y compensación
Carrera 62 #103-44 Oficina 401S -Bogotá- Colombia

+57 (601) 7432771

contactenos@koncilia.com.co

   @koncilia.co

www.koncilia.com.co